



**LISTADO DE CANDIDATOS HABILITADOS
ELECCION REPRESENTANTES DE BODEGA DE LA CORPORACIÓN
DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS**

Dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido en la Directiva de Gerencia N° 057 de 2025, se publica la lista de candidatos habilitados y no habilitados para las elecciones de Representantes de Bodega de CORABASTOS del periodo 2025-2026, de las bodegas 3-4-7-16-37-45-48-70 por el sistema de voto personal, para el periodo comprendido del 8 de agosto de 2025 al 7 de agosto de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS** determina que “*de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., serán requisitos para ser elegido como Representante de Bodega los siguientes:*

1. *Ser comerciante y tener contrato de arrendamiento vigente y debidamente legalizado con CORABASTOS, y estar a paz y salvo por todo concepto.*
2. *Demostrar interés por las actividades de la empresa.*
3. *Observar honestidad comercial y solvencia moral.*
4. *Tener actitud propositiva y solidaria.*
5. *No tener acciones judiciales en contra de CORABASTOS.*

PARÁGRAFO PRIMERO: El comerciante que se postule como candidato, debe estar a paz y salvo por todo concepto en el momento de la inscripción de su candidatura.

(....)

Así mismo el artículo cuarto de la misma Directiva de Gerencia determina que “*de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá, constituye causal de inhabilidad para ser elegido en el comité de representantes de bodega las siguientes:*

- *Existir pleito pendiente entre el aspirante y la Corporación.*
- *Tener sentencia privativa de la libertad y del ejercicio de los derechos civiles.*
- **No encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Corporación.**

En el mismo sentido el artículo quinto establece:



ARTÍCULO QUINTO ESTABLECER: que la Subgerencia de Gestión Operativa e Inmobiliaria solicitará al área responsable la siguiente documentación en relación con cada uno de inscritos:

- **Paz y salvo por todo concepto (área de cartera).**

(...)

Subrayado fuera de texto

Por lo tanto, se publica el listado de los candidatos como que se detalla a continuación:

NOMBRE	BODEGA	HABILITADO/ NO HABILITADO
JAVIER MERCHAN POVEDA	3	HABILITADO
MERCEDES GOMEZ	4	HABILITADO
ORLANDO RAMÍREZ GÓMEZ	7	HABILITADO
MIGUEL ANDRES HERRERA	16	HABILITADO
MANUEL GARAVITO AGUILAR	37	HABILITADO
JORGE ENRIQUE CASTRO	45	HABILITADO
LUIS ERNESTO GUTIERREZ H	48	HABILITADO
JACKELINE CARRILLO CANDELO	48	HABILITADO
JOSE ALEJANDRO LÓPEZ ALDANA	70	HABILITADO

Así mismo se deja claridad que siendo las 04:00 pm no se recibieron poderes para la representación en la jornada de elecciones.

El presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARQ. ELIO AUGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA
SUBGERENTE OPERATIVO E INMOBILIARIO (E)